

A- EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO/A PARA LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

FECHA: 20 de marzo de 2.025

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

EXÁMEN RESPUESTAS

1. Según el artículo 26 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el servicio público de tratamiento de residuos deberá prestarse

- a) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- b) En todos los Municipios.
- c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

2. Conforme al artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, si existiera más de un órgano inferior competente por razón de materia y territorio, la facultad para instruir y resolver los expedientes corresponderá a:

- a) El órgano que determine el superior jerárquico común de estos.
- b) El superior jerárquico común de estos.
- c) Cualquiera de ellos.

3. Según el artículo 30.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre los plazos expresados por días se contarán a partir de:

- a) El día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo
- b) Desde el día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación
- c) Desde el día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo

4. ¿Existe publicada actualmente la reforma de la Ley Agraria de Extremadura, como Ley Medioambiental?

- a) Si, desde el 1 de enero del 2025
- b) Si, pero entra en vigor el 1 de octubre del 2025.
- c) Ambas son incorrectas

5. Según el artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la exigencia de garantía provisional en los contratos es exigible.

a) Cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente.

b) Siempre

c) Cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario sin necesidad de justificación alguna.

6. Según lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, a qué órgano le corresponde realizar la declaración de zona saturada por acumulación de ruidos:

a) *Alcaldía.*

b) Pleno.

c) Dirección general de salud pública.

7. Conforme al artículo 33 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, cualquier intervención en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ir encaminada a su protección, conservación y mejora, de acuerdo con los siguientes criterios (SEÑALE EL CRITERIO INCORRECTO):

a) Los intentos de reconstrucción únicamente se autorizarán en los casos en los que la existencia de suficientes elementos originales o el conocimiento documental suficiente de lo que se haya perdido lo permitan. En todo caso, tanto la documentación previa del estado original de los restos, como el tipo de reconstrucción y los materiales empleados deberá permitir la identificación de la intervención y su reversibilidad.

b) *En todo caso se impedirán las acciones agresivas en las intervenciones, aun estando motivadas técnicamente, salvo que se consideren imprescindibles.*

c) Las características volumétricas y espaciales definidoras del inmueble, así como las aportaciones de las distintas épocas deberán ser respetadas. En caso de que se autorice alguna supresión, ésta quedará debidamente motivada y documentada.

8. Conforme al artículo 39.3 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, los entornos de protección desde el vestigio más exterior del bien contemplarán, con carácter general, cuando menos, la siguiente distancia (SEÑALE LA OPCIÓN CORRECTA):

a) 150 metros para elementos de naturaleza etnológica.

b) 150 metros para elementos arquitectónicos.

c) *200 metros para elementos de naturaleza arqueológica.*

9. Según el artículo 9.3 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el suelo rústico que no se categorice como restringido, protegido o asentamiento tradicional, se considerará:

- a) Suelo rústico común.
- b) Suelo rústico genérico.
- c) Suelo no urbanizable.

10. Conforme al artículo 81 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la implantación de nuevos usos en construcciones o edificaciones existentes legalmente autorizadas:

- a) Requerirá calificación rústica si se trata de usos permitidos o autorizables.
- b) No está sujeta a calificación rústica siempre que no conlleve alteración del volumen edificado o de la superficie construida.
- c) Requerirá calificación rústica cualquier alteración del volumen edificado o de la superficie construida.

11. El Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en su artículo 177, regula la sustitución por incumplimiento del deber de edificar. Entre los requisitos sustantivos y documentales que debe reunir la persona interesada para la iniciación del procedimiento de sustitución por incumplimiento del deber de edificar, será necesario constituir garantía de ejecución de las obras por importe del:

- a) 3% del total de las obras.
- b) 5% del total de las obras.
- c) 7% del total de las obras.

12. Según el artículo 187 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en relación al otorgamiento de licencias, los Ayuntamientos podrán incorporar en las resoluciones de otorgamiento de licencias de obras:

- a) condiciones cuyo cumplimiento deberá revisarse previamente al inicio de las obras.
- b) condiciones fácilmente subsanables al objeto de evitar que pequeñas deficiencias impidan su otorgamiento.
- c) No se podrán otorgar licencias con condiciones en ningún supuesto.

13. Con relación al artículo 7 del DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el informe de compatibilidad urbanística será:

- a) *vinculante para el Ayuntamiento para el otorgamiento de la licencia de obras en las cuestiones sobre las que se pronuncie.*
- b) *se pronunciará exclusivamente sobre la clasificación del suelo y los usos admitidos.*
- c) *en todo caso deberá estar expedido por el ayuntamiento en el plazo de 10 días para solicitar autorización ambiental.*

14. El ANEXO IV del DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula el régimen de distancias mínimas para actividades consideradas peligrosas, molestas e insalubres. La distancia de las explotaciones ganaderas porcinas al casco urbano sometidas a autorización ambiental será:

- a) *la distancia mínima será 500 metros.*
- b) *la distancia mínima será 1.000 metros.*
- c) *no se regulan distancias mínimas. Deberá quedar fijada en la autorización correspondiente.*

15. El art.4, "condiciones de accesibilidad en la edificación ", de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, establece que los edificios, establecimientos y zonas existentes, de uso público (indique la opción INCORRECTA):

- a) *Deberán adecuarse a las condiciones de accesibilidad establecidas, en los plazos que marque la normativa de desarrollo de la presente Ley, siempre que sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada.*
- b) *Cuando se realicen actuaciones en los mismos, tales como ampliación, reforma o cambio de uso, estas condiciones serán de aplicación tanto en los espacios o elementos a intervenir como a cualquier otro espacio o elemento necesario para garantizar un uso no discriminatorio, independiente y seguro de aquéllos.*
- c) *Las intervenciones en los edificios protegidos, tales como bienes de interés cultural o bienes incluidos en los catálogos municipales o planes especiales de protección por razón de su particular valor histórico-artístico, quedarán exentos del cumplimiento de la normativa de desarrollo de la presente ley.*

16. Las vías pecuarias, conforme a lo establecido en el art. 201 "Naturaleza jurídica" de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura:

- a) *Son bienes patrimoniales*
- b) *Son bienes propios*
- c) *Son bienes de dominio público*

17. El capítulo 3 de la parte primera del Código Técnico de la Edificación se establecen las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios.
¿Cuál de las siguientes opciones no es una exigencia básica?:
- a) Exigencia básica “recogida y evacuación de residuos”
 - b) Exigencia básica “rendimiento de las instalaciones térmicas”
 - c) Exigencia básica “condiciones para el control de la demanda energética”
18. Según el Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, el método residual estático se utilizará para la valoración:
- a) del suelo Rural.
 - b) del suelo Urbanizado.
 - c) de las dos situaciones básicas del suelo.
19. Según el Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, las actuaciones de dotación son actuaciones de transformación urbanística:
- a) que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado para crear, junto con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística.
 - b) que tengan por objeto reformar o renovar la urbanización de un ámbito de suelo urbanizado, en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior.
 - c) que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.
20. Según el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las disposiciones contenidas en el Título IV. Accesibilidad en la Edificación, serán de obligatoria aplicación en:
- a) Edificios y establecimientos de uso público, tanto de titularidad pública como de titularidad privada.
 - b) Edificios y establecimientos de uso público, y únicamente de titularidad pública.
 - c) Edificios y establecimientos de uso público, y de uso residencial vivienda, incluyendo las zonas comunes y los espacios interiores de las viviendas.

21. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, los asentamientos irregulares en suelo rústico:
- a) No se podrán regularizar.
 - b) Se delimitarán en sectores para propiciar la extinción de los mismos.
 - c) Son los generados por actos carentes de legitimación, sobre los que no cabe la actuación disciplinaria de restauración.
22. Según la Disposición transitoria segunda de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, podrá modificarse el Planeamiento General y el Planeamiento de Desarrollo aprobado conforme al régimen jurídico anterior a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, durante el plazo de:
- a) seis años a contar desde la entrada en vigor de esta norma en las mismas condiciones previstas en el apartado precedente.
 - b) cinco años a contar desde la entrada en vigor de esta norma en las mismas condiciones previstas en el apartado precedente.
 - c) cuatro años a contar desde la entrada en vigor de esta norma en las mismas condiciones previstas en el apartado precedente.
23. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el aprovechamiento subjetivo de las personas propietarias de suelo urbano sometido a actuaciones de reforma que tengan por objeto la rehabilitación, renovación o regeneración urbana y en las actuaciones de dotación es:
- a) La suma del aprovechamiento preexistente más el 95 % del incremento de aprovechamiento.
 - b) El 90% del aprovechamiento medio del área de reparto.
 - c) El 95% del aprovechamiento medio del área de reparto, en núcleos de base del sistema territorial.
24. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, los instrumentos complementarios del planeamiento general, cuyo objeto es establecer o modificar determinaciones de ordenación estructural y detallada, conforme a su objeto son:
- a) Planes Especiales y Catálogos.
 - b) Planes Parciales y Estudios de Detalle.
 - c) Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización y Normas Técnicas de Planeamiento.

25. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, los planes especiales:

- a) Pueden modificar las determinaciones de los planes que desarrollen, sin ser necesario el informe favorable del órgano que aprobó el plan que modifica.
- b) No podrán modificar la clasificación del suelo, en ningún caso, al ser una condición estructural.
- c) Podrán modificar la clasificación del suelo para realizar ajustes de los sectores, siempre que la superficie modificada no sea superior o inferior al 15% del ámbito.

26. Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, ¿quién ha de aprobar el plan de seguridad y salud de una obra promovida por una Administración Pública?:

- a) El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- b) La Administración Pública que haya adjudicado la obra.
- c) El director de obra.

27. Según el artículo 22 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, el coeficiente K, que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria necesaria para la materialización de la edificabilidad, tendrá con carácter general un valor de:

- a) 1,20
- b) 1,40
- c) 1,50

28. La exigencia básica SI 4 tiene por objeto:

- a) Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio, tanto al mismo edificio como a otros edificios colindantes.
- b) Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.
- c) Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

29. La exigencia básica SUA 2 tiene por objeto:

- a) Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación: se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.
- b) Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada: se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.
- c) Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento: se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o móviles del edificio.

30. El objetivo de este requisito básico «Protección frente al ruido» consiste en:

- a) ** limitar dentro de los edificios, y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.*
- b) limitar fuera de los edificios, y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- c) a y b son correctas.

31. ¿De qué agente de la edificación es obligación “Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno”?

- a) *Proyectista.*
- b) *Director de obra.*
- c) *Director de ejecución de obra.*

32. ¿De qué agente es obligación “Verificar la recepción en obra de los productos de “construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas”?

- a) *Director de Obra.*
- b) *Director de ejecución de Obra.*
- c) *Constructor.*

33. Para justificar que un edificio cumple las exigencias básicas que se establecen en el CTE podrá optarse por:
- a) *Adoptar soluciones técnicas basadas en los DB, cuya aplicación en el proyecto, en la ejecución de la obra o en el mantenimiento y conservación del edificio, es suficiente para acreditar el cumplimiento de las exigencias básicas relacionadas con dichos DB*
 - b) *No podrán aportarse soluciones alternativas, entendidas como aquéllas que se aparten total o parcialmente de los DB. El proyectista o el director de obra pueden, bajo su responsabilidad y previa conformidad del promotor, adoptar soluciones alternativas, siempre que justifiquen documentalmente que el edificio proyectado cumple las exigencias básicas del CTE porque sus prestaciones son, al menos, equivalentes a los que se obtendrían por la aplicación de los DB.*
 - c) *Las dos anteriores son correctas.*
34. No es contenido mínimo del Proyecto Básico:
- a) *Pliego de condiciones.*
 - b) *Plano de situación.*
 - c) *Prestaciones del edificio.*
35. La aprobación definitiva de un Estudio de Detalle corresponde:
- a) *Al Pleno del Ayuntamiento.*
 - b) *A la Junta de Gobierno Local.*
 - c) *Ninguna es correcta.*
36. La aprobación definitiva de un Plan Parcial corresponde:
- a) *A la Dirección General con competencias en urbanismo y ordenación del territorio*
 - b) *Al Pleno del Ayuntamiento.*
 - c) *A la Junta de Gobierno Local.*
37. El plazo de prescripción una infracción urbanística muy grave según la LOTUS es de:
- a) *Seis años*
 - b) *Cinco años*
 - c) *Cuatro años*

38. La indemnización por la iniciativa y promoción de las actuaciones de urbanización y edificación que proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del texto refundido de la Ley de Suelo, se determinará por la suma de los costes entre los que se incluyen:

a) Los costes de los proyectos técnicos de ordenación y ejecución que, en su caso, se hubieran elaborado y las indemnizaciones pagadas.

b) Solamente los costes de los proyectos técnicos de ordenación y ejecución.

c) Ambas opciones son correctas

39. El desempeño de la función inspectora recogido en el Artículo 181 Competencias, función y facultades del CAPÍTULO 2. Inspección urbanística de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, comprende entre otra las siguientes potestades y facultades:

a) Extensión de actas de inspección y requerimiento y obtención del auxilio de la fuerza pública cuando fuera necesario.

b) Solamente el requerimiento y obtención del auxilio de la fuerza pública cuando fuera necesario.

c) Ambas opciones son correctas

40. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, el ámbito delimitado en los instrumentos de ordenación para definir la ordenación detallada de cualquier tipo de suelo es:

a) El área de reparto

b) El sector

c) La unidad de actuación

41. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, los municipios son competentes para la aprobación de:

a) Las Normas Técnicas de planeamiento

b) El Plan Parcial

c) El Plan de Suelo Rústico

42. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura. Pueden ser oficinas técnicas de ámbito supramunicipal que prestan asistencia técnica y jurídica a los municipios en materia de ordenación, gestión y disciplina urbanística y territorial:

a) Las Oficinas Comarcales de Planificación de Infraestructuras

b) Las Oficinas Comarcales de gestión de Servicios Urbanos

c) Las Oficinas Técnicas Urbanísticas

43. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, en ausencia de clasificación definida por las directrices de Ordenación Territorial o por los Planes Territoriales, se considerarán núcleos de base del sistema territorial:

a) Solo los núcleos de población igual o inferior a 2.000 habitantes.

b) Los núcleos de población igual o inferior a 5.000 habitantes.

c) Los núcleos de población entre 5.000 y 10.000 habitantes

44. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, se define como diferencia positiva que resulta de restar al aprovechamiento objetivo el aprovechamiento subjetivo, al:

a) Aprovechamiento preexistente

b) Excedente de aprovechamiento

c) Aprovechamiento realmente materializado

45. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, los terrenos urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación, que cuenten con recepción municipal de las obras, se clasifican como:

a) Suelo Urbanizable desarrollado

b) Suelo Urbanizable

c) Suelo Urbano

46. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, en los sectores de uso global terciario o productivo las cesiones para zonas verdes y dotaciones públicas deberán ser, al menos:

a) El 15% de la superficie, destinando al menos 1/3 a zonas verdes y espacios libres

b) El 15% de la superficie, destinando al menos 2/3 a zonas verdes y espacios libres

c) Al menos 5 m²/hbt para zonas verdes y 1,6 m²/hbt para dotaciones públicas

47. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, los estándares mínimos de sostenibilidad urbana, son los valores por debajo de los cuales no pueden preverse:

a) Nuevos desarrollos industriales o terciarios en Suelo Urbanizable

b) Actuaciones de transformación residenciales en Suelo Urbano

c) Nuevos desarrollos residenciales en Suelo Urbanizable

48. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, en el procedimiento de aprobación de los planes Generales Municipales, a quien corresponde la aprobación del documento de inicio de la tramitación ambiental:

a) A la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

b) A la Consejería competente en materia de protección ambiental

c) Al órgano municipal competente

49. Según se establece en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, no se contemplan como uso dotacional:

a) Las zonas verdes

b) Los equipamientos sanitarios

c) Los sistemas de infraestructuras

50. Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura. En el régimen de gestión directa se considera como un sistema de ejecución al de:

a) Compensación

b) Concertación

c) Cooperación



PREGUNTAS DE RESERVA

1. Según el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, son infracciones urbanísticas muy graves:

a) La ejecución de obras no permitidas en edificios en situación de fuera de ordenación.

b) Las divisiones urbanísticas en suelo rústico.

c) El incumplimiento de las obligaciones de cesión obligatoria derivadas de los actos de edificación y uso del suelo.

2. Según el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, los estudios de detalle podrán definir el trazado de nuevos viales públicos mediante la fijación de alineaciones y rasantes:

a) en ningún caso. Se requiere, por tanto, una modificación puntual.

b) en todo caso, excluidos los sistemas generales.

c) siempre y cuando su formulación, ámbito y propósito específico, estén expresamente previstos en el plan al que complementa.

3. Según el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Ordenación de la edificación, la utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio, es un requisito básico de la edificación relativo a:

a) la seguridad

b) la habitabilidad

c) la funcionalidad



Mancomunidad de Tentudía

Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

4. Según el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para formular alegaciones en un periodo de información pública en ningún caso podrá ser inferior a:

- a) Diez días, ampliables a quince días, salvo que se trate de procedimientos de concurrencia competitiva.
- b) Diez días, ampliables a veinte días, salvo que se trate de procedimientos de concurrencia competitiva.
- c) **Veinte días.**

5. Según el Código Técnico DBH3, condiciones de las instalaciones de iluminación, las exigencias de eficiencia energética de las instalaciones de iluminación en los edificios, son de aplicación:

- a) A los interiores de las viviendas.
- b) **A los cambios de uso característico de un edificio existente.**
- c) A los edificios protegidos por su valor histórico.